

Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 82/293 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: "CASABIERTA".- Dr. Castelli Ricardo.- Coordinador.-
E/Propuesta concurso Departamental destinado creación Logo-
tipo. (Adj. bases de concurso y Premio).-

Resolución N° 363/009 Artigas, 21 de mayo del 2009.

VISTO: la iniciativa planteada por el señor Coordinador General del **Proyecto CASABIERTA** Dr. RICARDO CASTELLI, para la creación de un Logotipo que identifique dicho Proyecto;

RESULTANDO: que se considera conveniente que el diseño del mismo, deba realizarse por medio de un concurso departamental, que permita la participación de la ciudadanía,

CONSIDERANDO: que el Sector Notarial elaboró un Proyecto de las Bases para la participación en el citado Concurso;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

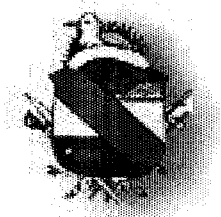
RESUELVE:

1º) Aprobar las Bases para el Llamado a interesados en participar del *Concurso* para la Creación del Logotipo que identifique al **Proyecto CASABIERTA**.

2º) Disponer que las Bases estén a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de esta Comuna, sita en Avenida Carlos Lecueder N° 472 de la ciudad de Artigas, a partir del día 25 del corriente mes y año, en horario de Oficina.

3º) La recepción de los trabajos se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna (Departamento de Acondicionamiento Urbano), hasta el día 26 de junio de 2009 a la hora 17:00, donde se entregará el comprobante respectivo.

4º) Designar al **Dr. RICARDO CASTELLI**, **Prof. EDINSON KAISER** y **JOSE ANTONIO SOLOVIY**, para integrar el jurado que evaluará los trabajos presentados, reservándose el mismo, el derecho a declarar el premio desierto, y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2009.

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase fotocopia al Sector Comunicación para su publicación en la página web, pase al Departamento de Hacienda para conocimiento y demás efectos. Cumplido, siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano -Sector Notarial- para la recepción de los trabajos.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ACF/eb